



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2008-00588-00

Página 1 de 1

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2008 - 00588
PROCESO: PERTENENCIA

Procede el despacho a realizar la aclaración solicitada por parte del señor HECTOR MANUEL RINCON PRADA, respecto del numeral 29 de la parte resolutive de la sentencia proferida por este despacho judicial el 21 de junio de 2010, en tal sentido el juzgado dispone:

1. Se corrige la nomenclatura del inmueble ubicado en la carrera 26 No. 76-46 sur de esta ciudad, tal y como consta en certificado catastral (folio 767) y formulario de impuesto predial (folio 768), en lo demás queda incólume la providencia. ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGÚN	
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 007	25 ENE. 2023
De Hoy -----	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ	
SECRETARIO	